

RICHARD N. GARDNER. *In Pursuit of World Order. U. S. Foreign Policy and International Organizations*. Nueva York, Frederick A. Praeger, 1964, 263 pp.

Richard Gardner publicó este libro cuando aún era un alto funcionario del Departamento de Estado, responsable en gran medida de la política de su país ante los organismos internacionales.

Puede dividirse esta obra en dos grandes apartados: uno que trata los problemas políticos presentados ante la organización mundial y otra que analiza los logros alcanzados por esa organización en el terreno económico y social.

Al analizar los problemas políticos que se discuten en las Naciones Unidas y de las relaciones de éstas con los Estados Unidos, el autor empieza por afirmar que este país, y más concretamente los gobiernos de Kennedy y de Johnson, han buscado "algo que pueda llevar [a ese país] a la victoria sin guerra, una victoria de la dignidad humana no sólo de los norteamericanos sino de todos los hombres". En seguida afirma que el mundo está dividido en dos concepciones rivales en cuanto a un orden mundial se refiere: una está basada en el mutuo consentimiento y la otra en la coerción. De sobra está explicar que —según el autor— la primera es la concepción norteamericana y la otra la soviética.

El autor se pregunta cómo realizarán los norteamericanos su idea de un orden mundial benéfico a la humanidad, para responder que no será a través de la simple imposición de los puntos de vista de ese país sobre el de todos los demás, ya que esto lo impide la clase de sociedad que impera en los Estados Unidos. Según Gardner eso se llevará a cabo al desarrollarse en los Estados Unidos una nueva arma diplomática: su política en los organismos internacionales y principalmente en las Naciones Unidas.

Gardner se constituye en defensor de las Naciones Unidas ante sus propios conciudadanos e interviene decididamente a su favor en el debate que se ha entablado en su país con respecto a la utilidad o inutilidad de la Organización para los intereses norteamericanos. Según el autor, la ONU puede y debe ser muy útil —a pesar de la interferencia soviética— como foro de debate, como lugar de negociación y como resorte para la acción. Con esta triple función la organización mundial ha servido muy bien al propósito principal de los Estados Unidos en la *guerra fría*: contener a la Unión Soviética y al socialismo en general en el mundo.

El autor afirma que la Unión Soviética ha tenido también un lugar destacado en la ONU, pero éste ha sido negativo; ahí donde los Estados Unidos han tratado de construir, la Unión Soviética ha decidido obstruir. Existe "una fundamental incompatibilidad entre la doctrina comunista y los principios de la Carta de la organización mundial". La Carta de las Naciones Unidas estableció una organización que escapa al control de cualquier partido o Estado y —según Gardner— la doctrina comunista desconfía de cualquier organización que esté fuera del alcance de su liderazgo. El autor enumera una serie de campos en los que es posible palpar la rivalidad entre la ONU y la URSS. Estas áreas van desde la operación de las Naciones Unidas en el Congo hasta el financiamiento de la Organización, pasando por otras, como la que se refiere a la burocracia internacional y la cooperación en lo económico y en lo social.

Sin embargo, no es del todo negra la visión de Gardner sobre las relaciones ONU-URSS, ya que encuentra que últimamente este país ha precisado su interés nacional, que no es más que servirse de una organización mundial fuerte para desembarazarse así de situaciones peligrosas que puedan, en un momento dado, desatar una conflagración mundial. Si la Unión Soviética hace prevalecer este interés nacional —que es el verdadero en la actualidad— sobre el otro que implica la promoción del comunismo mundial por una pequeña élite, puede jugar un papel constructivo en el seno de la ONU.

¿Y cuál es el papel político que adjudica Gardner a la organización mundial en el futuro? Simplemente el de guardián absoluto de la paz y la seguridad cuando se llegue al desarme total, si es que alguna vez se alcanza este último propósito. La Unión Soviética ha anunciado en varias ocasiones su deseo de negociar un desarme completo. Esto, sin embargo —dice Gardner— constituye un ardid de los soviéticos, puesto que un país dado podría entonces invadir a otro valiéndose de cualquier arma, inclusive de revólveres. ¿Cómo se puede evitar esto? A través de una organización mundial poderosa que evite toda clase de violaciones a la paz, y de ahí la necesidad de incrementar la capacidad pacificadora de la ONU. En este sentido están de acuerdo los Estados Unidos y las potencias occidentales, pero no así la Unión Soviética. Para que haya desarme completo, según aquellos países, primero debe encontrarse una organización que garantice la paz y la seguridad mundiales y ésta no puede ser otra que la ONU.

Pero "la política exterior de un país no sólo se relaciona con la supervivencia o con el mantenimiento de la paz y la seguridad, sino también con la promoción del bienestar, esencial

para el completo desarrollo de la personalidad humana". Así inicia Gardner la parte de su libro que concierne a las relaciones en el campo de lo económico y lo social de su país con las Naciones Unidas.

El autor describe la acción de las Naciones Unidas en el campo económico tomando en consideración tres aspectos: 1) El financiamiento del desarrollo; 2) el comercio mundial, y 3) el problema planteado por el rápido crecimiento de la población mundial. En este capítulo Gardner hace una prolija descripción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la que considera como una confrontación Sur-Norte más que una de Este-Oeste, es decir, una confrontación de los países ricos con las demandas de los países pobres.

Según Gardner, esta conferencia fue desfavorable a los propósitos de ganancia política que abrigaba la URSS, ya que siendo un país rico, no lo es en tal medida que pudiera interesar a los países subdesarrollados.

El capítulo final lo dedica el autor a describir la acción de las Naciones Unidas y de su propio país en la defensa de los derechos humanos. Aquí Gardner se cuida muy bien de diferenciar la situación creada por la política de "apartheid" en Sudáfrica, de la que prevalece en los Estados Unidos debido a la discriminación racial. La intervención de las Naciones Unidas se justifica, dice Gardner, cuando el gobierno de un país dado fomenta las situaciones en que los derechos humanos son violados. Gardner afirma que su país se ha preocupado por la defensa de los derechos humanos desde su independencia, por lo que está capacitado actualmente para asumir el liderazgo en este campo a través de su acción en las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos buscan en las Naciones Unidas un organismo que sirva de vehículo a las más nobles aspiraciones de superación humana; mientras que la URSS desea convertir a esta organización en otro campo de batalla más, siguiendo su política de expansión y dominación mundial. Esta idea permea toda la obra de Gardner y a fuerza de repetirse llega a cansar, puesto que todo el mundo sabe que los organismos internacionales son estructuras político-económicas en donde los países, no importa su tamaño o poderío, buscan la realización de su interés nacional inmediato. En este sentido, la obra que aquí nos ocupa es de un alcance reducido y de muy limitada utilidad para el estudioso de las relaciones internacionales, ya que resulta una mera justificación de la participación de los Estados Unidos en las actividades de la organización mundial.

Los gobiernos de los Estados Unidos en lo que va de esta década se han preocupado, más que ninguno de los anteriores,

por encontrar una vía racional para la utilización de la ONU en la promoción de sus intereses fundamentales. El libro de Gardner es una buena guía de estos propósitos, aunque se queda siempre en los umbrales del análisis objetivo de los mismos.

LÁZARO CÁRDENAS ARMENTA,  
*del Servicio Exterior Mexicano*

ALFONSO GARCÍA ROBLES. *La anchura del mar territorial*. El Colegio de México. Publicaciones del Centro de Estudios Internacionales, 1966, 127 pp.

En agosto de 1963, el Comité Jurídico Interamericano designó al señor García Robles como Relator para el tema que sirve de título al trabajo que se comenta en estas páginas. Dicho estudio fue considerado en forma íntegra por el Comité en su período de sesiones de 1965, del 15 al 21 de julio, siendo aprobado unánimemente, excepción hecha de tres apartados.

El autor divide el estudio en siete capítulos que abarcan desde la Edad Media hasta la última reunión de Ginebra de 1960. Afirma el autor que la noción de un estatuto jurídico especial para la zona de mar adyacente a las costas del Estado ribereño y sobre la que este ejerce jurisdicción, aparece en la Edad Media en todas las regiones de Europa, pero el contenido de tal estatuto no corresponde al del actual concepto de mar territorial. Más adelante, dice García Robles, en los siglos XVI y XVII se observa “una marcada incertidumbre y confusión respecto a la extensión del mar territorial”.

Dicha diversidad de conceptos, empero, empieza a disminuir cuando el jurista holandés Cornelius van Bynkershoek propone en dos obras publicadas en 1703 y 1737, respectivamente, fijar la anchura del mar territorial según el alcance del disparo de un cañón emplazado en la costa, y lo expresó en la siguiente fórmula: “Imperium terrae finiri ubi finitur armorum potestas.” Dicho planteamiento sentó las bases para lo que cincuenta años más tarde se denominaría “la regla de las tres millas”. Dicha reformulación se atribuye a Galiani quien adelanta dicho concepto en una obra publicada en 1782.

En el siglo XIX —observa el autor— la influencia de las grandes potencias marítimas en las relaciones internacionales y el reducido número de Estados independientes influye para que la distancia de las tres millas sea admitida *de facto* por una mayoría de los miembros de la comunidad de naciones; aun-